I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001468

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 31 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3013/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/792/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº503/1197/2015 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1791/2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus respectivas modificaciones.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un valor de 15 U.T.M., el que será girado a nombre de doña **Fanny Faúndez Badilla,** destinado a cubrir los gastos de reparación de daños sufridos en establecimientos educacionales por mal tiempo.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Para realizar Mantención y Reparación de Edificaciones", del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Departamento de Educación
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.